



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°034-2024-MDC

Calamarca, 15 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

LA CARTA N°01-2024-LANLL, de fecha 30 de marzo de 2024, LA CARTA N°01-2024-SVRG, de fecha 30 de marzo de 2024, LA CARTA N°01-2024-EHCM, de fecha 30 de marzo de 2024, LA CARTA N°063-2024-CSC/VRFVR, de fecha 03 de abril 2024, EL INFORME N°118-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 08 de abril de 2024, LA CARTA 065-2024-CSC/VRFVR, de fecha 10 de abril de 2024, EL INFORME N°123-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 10 de abril de 2024 , mediante el cual se informa que los perfiles de los profesionales cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de Selección de la Contratación de Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra : "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN , DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI: 2477428 Y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

De conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante CARTA N°01-2024-LANLL, de fecha 30 de marzo de 2024, suscrita por Leslie Ariana Nunja Llucho, presenta su **CARTA RENUNCIA IRREVOCABLE COMO "ESPECIALISTA EN CALIDAD"**, por motivos personales y laborales que impiden desempeñar el dicho cargo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante CARTA N°01-2024-SVRG, de fecha 30 de marzo de 2024, suscrita por Shirly Vannesa Rios Garcia, presenta su **CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE COMO "ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL"**, explicando que por motivos personales y laborales impiden desempeñar dicho cargo.

Que, mediante CARTA N°01-2024-EHCM, de fecha 30 de marzo de 2024, suscrita por Ever Hernan Cruz Marchena, presenta su **CARTA RENUNCIA IRREVOCABLE COMO "JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA"**, expresando que por motivos personales y de salud impiden continuar con sus actividades correspondientes.



Que, CARTA N°063-2024-CSC/VRVFR, de fecha 03 de abril 2024, suscrito por el Ing, Víctor Raul Franco Vega Ruiz, Representante Legal de Consorcio Supervisor de Calamarca, comunica el Cambio de profesionales, puesto que, el **plantel clave** han manifestado la "NO CONTINUIDAD" de la Supervisión de la Obra : "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN , DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI: 2477428.



Que, mediante INFORME N°118-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite observaciones de documentación presentada, para su respectiva subsanación.



Que, mediante CARTA 065-2024-CSC/VRVFR, de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Ing, Victor Raul Franco Vega Ruiz, Representante Legal de Consorcio Supervisor de Calamarca, remite la subsanación de documentos.

Que, mediante INFORME N°123-2024-MDC/ULYCP/YGJZ, de fecha 10 de abril de 2024 , mediante el cual se informa que los perfiles de los profesionales cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de Selección de la Contratación de Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra : "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN , DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI: 247742.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.°069-2024/MDLC-A, de fecha 10 de abril de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Calamarca, ha delegado al Gerente Municipal funciones y dentro de ellas poder



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



emitir actos resolutivos en materia administrativa y económica contado con el visto bueno de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Sub Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CAMBIO DE PERSONAL CLAVE para el proyecto de Contratación de Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA – PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI: 2477428, tal como se detalla a continuación:

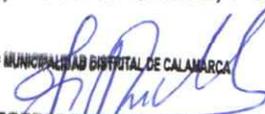
CONSORCIO SUPERVISOR CALAMARCA INTEGRADO POR LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO Y QUELVIN LUJIO QUISUZCOA ALAYO	
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR RAÚL FRANCO VEGA RUIZ
CARGO	JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA
NOMBRES Y APELLIDOS	ROBINSON DIANIRES DIAZ GERONIMO
DNI	46153421
REGISTRO CIP	235802
CORREO ELECTRÓNICO	rodiazge2018@gmail.com
Nº CELULAR	928752923
CARGO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	LEONARDO FABIAN ULFFE MEDINA
DNI	72388301
REGISTRO CIP	293264
CORREO ELECTRÓNICO	leonardoulffe97@gmail.com
Nº CELULAR	966854878
CARGO	ESPECIALISTA EN CALIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMEN LISSETTE ULLOA BAEZ
DNI	43958964
REGISTRO CIP	303716
CORREO ELECTRÓNICO	Kmen_222@hotmail.com
Nº CELULAR	926723443



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se interponga en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y publicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
 LIC. FLORIAN EL RIOS MANTILLA
 GERENTE MUNICIPAL